

**Realizan Campaña
En Favor del
Museo Nacional
Crearon Asociación
Pro Museo Nacional.
Labor de las Damas**

Una intensa campaña en favor del mayor auge del Museo Nacional está desarrollando el Comité de Damas constituido, que ha creado la Asociación Pro Museo Nacional.

El Comité Ejecutivo de esa agrupación lo forman las señoras María Almagro de Abreu; Hilda Sarrá de Portela, Margot del Monte de la Cruz, María Teresa Falla de Batista, Aida Costa de Mestre, María Teresa Velasco de González Gonden, Julia Aspuru de Rousseau, Sylvia Párraga de Martínez y Helena Lobo de Montoro.

Los socios del Comité Pro-Museo Nacional, tendrán admisión libre a todas las exhibiciones extraordinarias, que serán por lo menos seis al año, y serán los únicos que podrán asistir a las pre-aperturas de dichas exhibiciones antes de que sean abiertas al público. Las fechas y las horas serán anunciadas en el Boletín Mensual.

También tendrán los socios admisión libre a todas las conferencias, películas y cualquier otra exhibición de interés general que sean presentadas por el Patronato del Museo o por el Instituto de Cultura.

El programa de todas las actividades del Museo y del Instituto de Cultura aparecerá en el Boletín Mensual y en la prensa diaria.

Los socios tendrán también el privilegio de inscribir a dos niños para que éstos puedan gozar de las actividades juveniles que se organicen durante el año.

La Biblioteca de referencia estará a la disposición de los socios en todo momento.

Los fondos del Comité serán administrados por el Consejo Ejecutivo del Comité de Damas Pro-Museo Nacional.

Clases de Socios

Los Socios serán de las clases siguientes y según las cuotas que aporten:

Socios vitalicios que gozarán por vida de los beneficios que brinde la Asociación con su cónyuge e hijos menores, y abonarán \$500.00.

Socios Patrocinadores los que paguen una cuota de cien pesos y gozarán con su cónyuge e hijos menores de todos los beneficios durante diez años, y abonarán \$100.00.

Socios Industriales Profesionales, serán las personas jurídicas que paguen una cuota anual de cien pesos y tendrán el derecho de hacer extensivos los beneficios de los socios familiares a siete de sus empleados por un año y abonarán \$100.00.

Socios familiares serán los que paguen una cuota mensual de quince pesos y tendrán derecho a los beneficios personalmente con su cónyuge e hijos menores, y abonarán \$15.00.

Socios limitados serán los que disfruten individualmente por el espacio de un año y pagarán la cuota anual de, \$10.00.

M. J. J. 29/56

